



DIRECCIÓN DE LICITACIONES

COORDINACIÓN DE BASES Y CONVOCATORIAS

CONCURSO NO. **SINL-CPE-016-2017**

RELATIVO A: **Construcción de Clínica Monterrey ubicada en Pino Suárez 601 sur, Colonia centro en Monterrey, Nuevo León.**

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 28 DE ABRIL DE 2017.

**MINUTA DE SEPTIMA JUNTA DE ACLARACIONES**

Minuta que se formula siendo las **14:00** horas en el lugar y fecha citados, relativa a la junta convocada por **LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA** en relación con el concurso cuyos datos aparecen al proemio y de conformidad con lo dispuesto en las BASES DE CONCURSO; se reunieron en la sala de juntas de la Coordinación de Bases y Convocatorias de esta Dependencia ubicada en la calle Washington 648 Ote. Primer piso entre Zaragoza y Zuazua, Col. Centro Monterrey, N. L. con la intervención de las personas cuya asistencia se enlistó y firman al finalizar la junta; con objeto de hacer las aclaraciones que se consideraron necesarias en la preparación de las proposiciones del concurso en cuestión y que forma parte integrante del mismo, preguntando y contestando lo que a continuación se indica:

**PREGUNTAS Y RESPUESTAS**

1.- La Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 85 fracción III y 87 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 1, 3, 6, 7, 8 fracción I, 10 fracción II, 23, 24 fracción I, 29 fracción III, 32 fracción II, 37 párrafo quinto y demás relativos de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León; artículos 1, 3, 4, 7, 10, 13, 15, 17, 18 fracción X, 29 fracción I, II, V, VI, X y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; Oficio No. BSG/295/2016 de fecha 14 de julio de 2016, expedido por el C. Secretario General de Gobierno, que contiene el nombramiento del Subsecretario de Planeación de esta Dependencia; artículos 1, 2, 5, 8, 10, 11 fracción VI, VIII, 18 fracción III, IV, VII y XIX, 19 fracción IV, VII, VIII, XIII y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura del Estado y acuerdo de Delegación de Facultades expedido por el Secretario de Infraestructura de fecha 12 de agosto de 2016, a fin de que signe entre otros, las invitaciones o convocatorias públicas para iniciar los procesos de licitación.

2.- En este acto se hace entrega en formato digital de un nuevo catálogo de conceptos identificado como Junta y datado 28 de Abril de 2017, lo cual deberán de tomar en cuenta al momento de la elaboración de su propuesta ya que en caso contrario la misma será desechada en el análisis detallado de la misma

3.- En este acto la empresa **ARQUITECTURA CONSTRUCTIVA SAENZ, S.A. DE C.V.**, realiza las siguientes preguntas:

1.- Solicitamos por favor reconsideren las siguientes observaciones en la CANCELERÍA INTERIOR que nos hizo nuestro Proveedor especialista:

\* Una puerta de vidrio con bisagra hidráulica sin aluminio, no puede ser con vidrio de 6mm.

\* Por norma no debería considerarse el vidrio de 6 mm por seguridad

\* Quedaría muy frágil, va a ser muy fácil de romperse y por las medidas de las puertas, el vidrio va a tender a pandearse.

\* Algunos fijos sí podrían ser con vidrio de 6mm, pero tendrían que llevar una costilla de vidrio por el lado interior de 20 cms. de ancho.

\* Pero los fijos que llevan puerta batiente, no podrán ser de 6mm, porque las puertas deberán ser de 9.5mm y se notaría la diferencia.

\* Si el cliente insiste en vidrio de 6mm, todo el diseño tendría que cambiar, todas las puertas tendrán que ser con aluminio perimetral, y con un antepecho superior, todos los fijos deberán tener intermedios en lugar de unión a hueso.

**RESPUESTA: El vidrio deberá de ser 6 mm y toda la cancelería deberá de llevar perfil y aluminio de 3 pulgadas tal y como se especifican en los conceptos de trabajos que involucran la cancelería, lo anterior en razón de que el licitante realizo el análisis de dichos conceptos con un catálogo que no correspondía a la anterior junta de aclaraciones**

4.- En este acto la empresa **DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES URBANAS, S.A. DE C.V.**, realiza las siguientes preguntas:

1.- Los Conceptos cuyo número son: B7, B8 y B9, correspondientes a la partida de Instalación de Equipo, Vienen con la leyenda LOTE, y unidad 1, favor de indicar los componentes desglosados a cotizar.

**RESPUESTA: El concepto B7 se elimina y se remplazan por conceptos identificados como B13 al B21; en los conceptos B8 y B9 se complementan la descripción de los trabajos y se modifica la unidad de lote**

2.- En los análisis de precios unitarios, favor de indicarnos si se permite poner como el (%) la herramienta menor y los andamios, ya que estos en los programas de maquinaria aparecen tal cual como porcentajes.

**RESPUESTA: Si en lo que respecta a la herramienta menor, mas no así para los andamios los cuales deberá de incluirlos en el anexo T10 y por consecuencia en el anexo T11 y los que así se requieran.**

3.- Nuestro proveedor de Mamparas nos solicita sean indicadas las piezas de los baños a cotizar ya que al ser por m2 la unidad, tiene que apegarse al plano, y éste último, no coincide con el catálogo.



GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

POR LOS CONCURSANTES  
(NOMBRE Y FIRMA)

BUFETTE DE OBRAS SERVICIOS  
Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.

Arq. Norberto Aguilar D.

CONSTRUCTORA LEGOSA, S.A. DE C.V.

EDIFICACIONES OVERLAND,  
S.A. DE C.V.

Ing. Norberto Villalga U.

FOJA INGENIEROS CONSTRUCTORES,  
S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA  
SAN SEBASTIAN, S.A. DE C.V.

[Firma]

ARQUITECTURA CONSTRUCTIVA SAENZ,  
S.A. DE C.V.

Luis Alberto Zamora A.

DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES  
URBANAS, S.A. DE C.V.

[Firma]

KAANS ADMINISTRACION, S.A. DE C.V.  
y ANAHUAC ORGANIZACIÓN CONSTRUCTORA,  
S.A. DE C.V.; PROPOSICION CONJUNTA

[Firma]

AXIS CONSTRUCCIONES MONTERREY,  
S.A. DE C.V.

APLICAMAX, S.A. DE C.V.  
Luis G. Carreras C.

[Firma]

JORDAN ENGINEERING & CONSTRUCCIONES, S DE R. L.  
DE C.V.

GUAJARDO Y ASOCIADOS  
CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

[Firma]

CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS  
CRISTA, S.A. DE C.V.

CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES  
CATSA, S.A. DE C.V.

Cic. José Roberto - (GIC) S.A.

ROMSEGA DISEÑO Y  
CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

[Firma]

CONSTRUCCIONES DYNAMO, S.A. DE C.V.

Edith Rivas Jarama



A su vez en el baño de mujeres, en la redacción viene mingitorio lo cual no es correcto. Favor de indicarnos la redacción y piezas correctas.

**RESPUESTA: En el concepto de trabajo a que hace referencia se especifica las medidas de cada una de las mamparas, lo cual es lo que deberá de cotizar y lo que respecta al baño de mujeres ya se corrigió dicho concepto, en caso de alguna duda en cuanto a los conceptos de trabajo y plano de detalle deberá de cotizar lo que se señala en el catálogo de conceptos**

4.- En la entrega de éste catálogo se entregan con unidades de piezas fraccionadas, favor de indicarnos el volumen correcto.

**RESPUESTA: Se realizó una revisión al catálogo de conceptos en el cual no se encontró las piezas fraccionadas a que hace alusión, aunado a que la persona que acuden al presente evento desconoce con exactitud a que se refiera, además que en la mencionada pregunta no se especifica claramente en que partida, subpartida o concepto.**

5.- En el concepto, CHG-GAS-1.033 viene la acometida Gral. de regulación. Favor de ampliarnos el alcance de este concepto y detallarnos la instalación.

**RESPUESTA: Este concepto de acometida se elimina**

6.- En el Concepto 2.4 IG Correspondiente al SINK favor de indicarnos características y especificación de él.

**RESPUESTA: Se complementa la especificación y se aclara su construcción con block de concreto y acabado en azulejo**

7.- Se solicita detalle y especificaciones de los registros tipo T-1 y T-2 respectivamente ya que el concepto no lo indica.

**RESPUESTA: En el catálogo entregado en este acto se amplía la redacción del concepto en el cual se señala la especificación, medidas y detalles constructivos para registros y tapas**

8.- Favor de indicar si el monto que viene en el concepto indicado en la revisión de ingenierías en el nuevo catálogo es el tope y a su vez si es correcto.

**RESPUESTA: El concepto a que hace alusión no existe, posiblemente se refiere al concepto PAGO DE DERECHOS DE PROYECTO EJECUTIVO y su monto es correcto \$2,900,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.)**

5.- En razón de la realización de la presente junta de aclaraciones, se informa a los interesados las fechas de los diversos eventos a realizar en la presente licitación:

1. Acto de presentación de propuestas y apertura técnica 09/05/2017 a las 13:00 horas
2. Acto de fallo técnico y apertura económica 12/05/2017 a las 13:00 horas
3. Fallo 22/05/2017 a las 13:00 horas
4. Fecha estima de inicio de los trabajos 07/06/2017
5. Fecha estima de terminación de los trabajos 06/06/2018
6. Periodo de ejecución 365 días naturales

POR LA DEPENDENCIA

ING. ALEJANDRO SÁNCHEZ GÓMEZ  
DIRECTOR DE LICITACIONES

LIC. ARMANDO FRANCISCO GRIMALDO VILLALOBOS  
COORDINADOR DE BASES Y CONVOCATORIAS

ING. JOSE LUIS CASTRO MORENO  
COORDINADOR DE EVALUACIONES Y FALLOS

POR LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS

POR LA DIRECCION DE EDIFICACIÓN

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA  
GUBERNAMENTAL

ARQ. JORGE LUIS MARTINEZ LARA  
POR EL ISSSTELEON

ARQ. MELANY ALTSCHULER CHESANI  
POR EL ISSSTELEON